

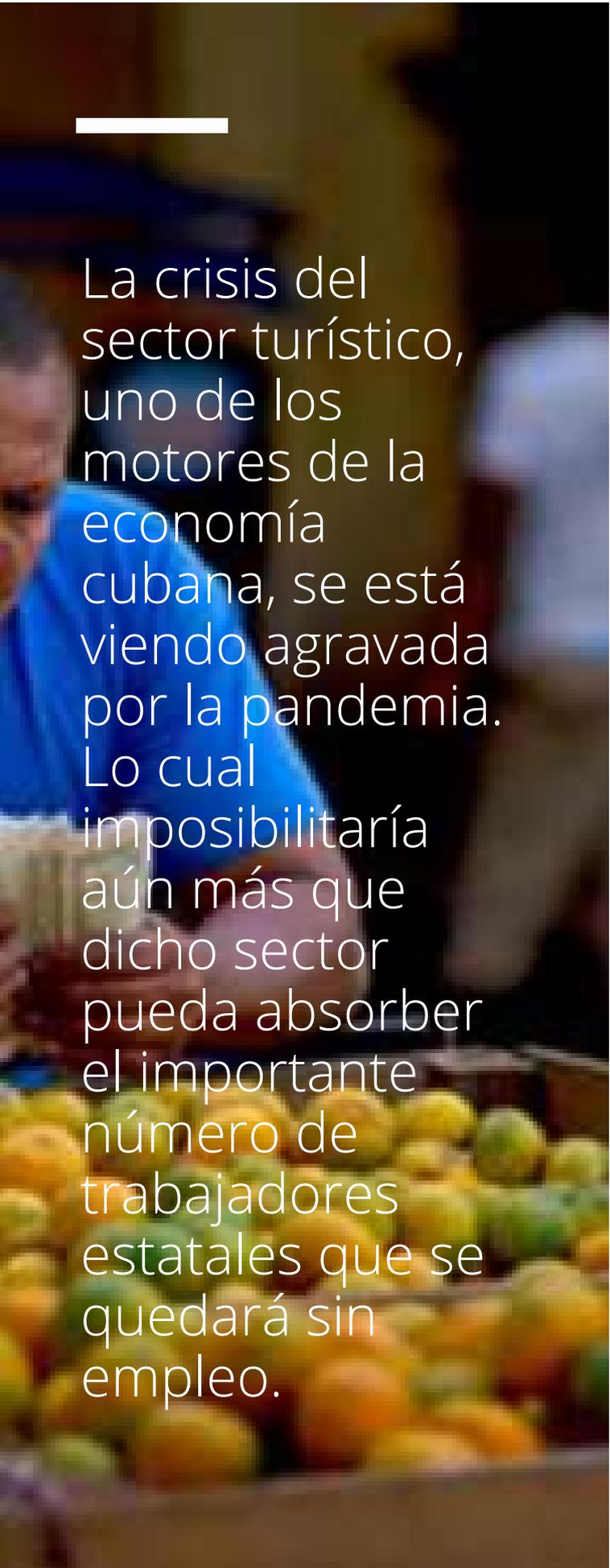


# CUBA HUMANISTA

Libertad y Justicia Social

**PROPUESTA ECONÓMICA**

MEDIDAS PARA EL INICIO DE LA  
**RECUPERACIÓN**  
**ECONÓMICA**  
DESDE EL EMPRENDIMIENTO



La crisis del sector turístico, uno de los motores de la economía cubana, se está viendo agravada por la pandemia. Lo cual imposibilitaría aún más que dicho sector pueda absorber el importante número de trabajadores estatales que se quedará sin empleo.

ABRIL, 2021

---

Cuba Humanista presenta esta propuesta para ayudar a la pronta reactivación económica del país. El agotamiento del sistema económico imperante por más de 60 años y los escasos resultados de las tímidas y contradictorias medidas implementadas en la última década, han tenido como principal consecuencia el empobrecimiento de las familias cubanas.

Nuestra propuesta está inspirada en los principios de una Economía Social de Mercado, sistema económico abarcador que combina la libertad y la justicia social.

Sin embargo, dado el carácter de urgencia nacional que reviste el tema y la falta de voluntad política de los gobernantes para una reforma profunda, nos concentramos en la promoción del emprendimiento individual, los servicios profesionales, las PYMES y cooperativas como principales actores de la recuperación económica. Ello significa, que en las subsiguientes etapas de este proceso habrá que implementar medidas de mayor calado.

La reestructuración del sector estatal como parte de la Tarea Ordenamiento, provocará el cierre de empresas estatales ineficientes. La crisis del sector turístico, uno de los motores de la economía cubana, se está viendo agravada por la pandemia. Lo cual imposibilitaría aún más que dicho sector pueda absorber el importante número de trabajadores estatales que se quedará sin empleo. Una razón más para apostar en serio como país por las diferentes formas de emprendimiento individual.

Para iniciar este proceso presentamos un grupo de acciones concretas que permitirían brindarle a las fuerzas productivas cubanas las herramientas legales y administrativas para que sean la fuerza motriz en un primer esfuerzo para reactivar la economía cubana desde la base social por medio del emprendimiento individual, los servicios profesionales, las PYMES y cooperativas. Solicitamos al Gobierno que las mismas sean consideradas.

## PROPUESTA ECONÓMICA

---

# LINEAMIENTOS GENERALES PARA UNA REFORMA

### ● REESTRUCTURACIÓN DEL MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO. (PARALELISMO)

---

**Definición:** A los efectos del presente documento se utiliza el concepto de “paralelismo económico” como forma de diferenciar y distanciar nuestras propuestas de las estructuras económicas socialistas existentes en Cuba.

Para emprender con éxito cualquier medida en función de lograr una pronta recuperación económica en Cuba, se deberá hacer una revisión de las normas jurídicas para que faciliten y garanticen este objetivo.

El exagerado control estatal y la falta de una coherencia económica/administrativa incapaz de fomentar el libre emprendimiento, están entre principales obstáculos para el desarrollo de las fuerzas productivas cubanas. Otro aspecto negativo es la injerencia partidista en la toma de decisiones de naturaleza técnico/económica.

Pese a la profunda crisis generalizada que se vive en Cuba, el gobierno cubano sigue improvisando medidas y ajustes económicos que se alejan de las reales y necesarias medidas que deben ser emprendidas. Seguir dilatando los cambios estructurales impedirá obtener resultados que permitan enfrentar las crecientes necesidades de la población.

Nuestra propuesta económica se basa en el establecimiento de un paralelismo económico” con vistas a:

- Establecer normas jurídicas y prácticas que permitan, por la vía de la Descentralización Económica/Administrativa, fomentar una economía social de mercado donde el emprendimiento individual, los servicios profesionales, las PYMES y cooperativas sean el motor impulsor de una recuperación económica que supla las necesidades básicas de la población e incluso del sector estatal.
- Evitar un colapso productivo dentro de los términos de una transición para no empeorar, aún más, la crítica situación de la población cubana.



LA CAPTACIÓN  
DE INVERSIÓN  
EXTRANJERA  
DEBE SEGUIR  
SIENDO UNA  
PRIORIDAD.

- Priorizar que los bienes y servicios producidos por cualquier modalidad de emprendimiento privado puedan ser adquiridos y/o contratados por el sector estatal y/o mixto bajo normas de libre oferta y demanda.

Consideramos que la actual Ley para la Inversión Extranjera además de tener visos discriminatorios, no refleja ser un marco legal apropiado para la captación de inversiones.

Proponemos que se establezca dentro de los diferentes ministerios una “Dirección Pro-Inversiones” con el marco jurídico apropiado para fomentar las inversiones en los diferentes sectores económicos del país, en sintonía con los Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones (APPRIS) suscritos por el gobierno. Los contratos entre el estado cubano y empresas internacionales deben ser respetados y tampoco deben existir limitaciones extracontractuales como pueden ser los corralitos financieros.

## ● DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA

Para esta primera etapa de nuestra propuesta, luego de hacer los cambios en las normas jurídicas y administrativas, se deberá hacer un amplio inventario de las actividades de emprendimiento individual, servicios profesionales, PYMES y cooperativas que serán contempladas para ser beneficiadas con las nuevas regulaciones que se establezcan. Este inventario permitirá, entre otras cosas, tener un alcance real de todas las actividades que se desarrollarán dentro del ámbito del emprendimiento como iniciativa privada y poder tomar las decisiones más

acertadas en cuanto a normas y procedimientos, así como también establecer una diferenciación impositiva que sea justa para cada modalidad de emprendimiento individual, servicios profesionales, PYMES y cooperativas que serán contempladas para ser beneficiadas con las nuevas regulaciones que se establezcan. Este inventario permitirá, entre otras cosas, tener un alcance real de todas las actividades que se desarrollarán dentro del ámbito del emprendimiento como iniciativa privada y poder tomar las decisiones más acertadas en cuanto a normas y procedimientos, así como también establecer una diferenciación impositiva que sea justa para cada modalidad de emprendimiento.

Contar con una norma jurídica y regulatoria que permita la Descentralización Económico/Administrativa para los emprendimientos privados locales permitirá lograr una mejor integración dentro sus diferentes provincias y regiones, aspecto beneficioso para obtener un óptimo aprovechamiento de los recursos y el impulso del emprendimiento a nivel nacional, premisa de vital importancia para llegar y atender las demandas de la mayor cantidad de población, en especial en áreas agrícolas y de difícil acceso.

La diversificación de las actividades de emprendimiento privado habrá de ser, dentro del marco jurídico establecido, lo más amplia posible con un alcance multisectorial. Será una necesidad estratégica que las fuerzas productivas como iniciativa privada encuentren suficientes áreas de acción que fomenten la productividad, en especial aquellos rubros que permitan saciar las urgentes necesidades básicas de la población y generen mayor cantidad de empleos.

Importante destacar que en ningún caso la apertura a un emprendimiento masivo podrá atender contra normas de protección a la salud pública, del orden público,

## ● ÁREAS ECONÓMICAS ESPECIALES

El establecimiento de Áreas Económicas Especiales en diferentes zonas del territorio nacional es fundamental en nuestra propuesta. Ello sería, además, desde el punto de vista estratégico preámbulo de otras medidas para la transformación de la economía cubana

Este modelo ya ha sido implementado en Cuba, específicamente en la zona del Puerto del Mariel, pero su norma jurídica no contempla la interacción entre los emprendimientos privados y las empresas extranjeras que puedan tener presencia e interés en el régimen fiscal especial que estas zonas pueden ofrecer si se hacen los cambios que favorezcan al comercio y a la reactivación de economía cubana.

La principal motivación para impulsar esta iniciativa, al margen de la importancia que reviste para la captación de inversiones extranjeras, está sustentada en los siguientes aspectos:

- Esta figura permitiría la interacción entre los diferentes emprendimientos privados con empresas extranjeras interesadas en ofrecer sus bienes y servicios desde una zona donde puedan coincidir y favorecerse de los beneficios arancelarios y fiscales que estas áreas tendrían.
- Se podrán registrar y/o establecer en dichas áreas cualquier forma de emprendimiento privado que por su naturaleza encuentre incentivos legales, fiscales y operativos en el régimen especial que allí se establezca. En este espacio los emprendedores cubanos

- compartirán espacio con empresas de almacenes mayoristas, instituciones de servicios varios, empresas de tecnología de la información, instituciones de capacitación, proveedores varios, banca y/o entidades financieras extranjeras, compañías de seguro y reaseguro, así como cualquier otra actividad que sea de interés.
- Se fomentaría la generación de empleos, en especial para la mano de obra cubana, su adiestramiento y capacitación, permitiendo que los acuerdos de remuneración laboral sean de forma libre entre las partes.
- Adicionalmente y dentro del marco regulatorio a establecer, las Áreas Económicas Especiales serán un escenario legal donde se incentive y permita la libre importación y/o exportación de bienes y servicios de manera directa a cualquier persona natural o jurídica que forme parte de cualquiera de los modelos de emprendimiento empresarial privado.
- La creación y alcance de Áreas Económicas Especiales en diferentes zonas del país conllevará a promover la interacción comercial entre empresas extranjeras establecidas bajo el régimen "In Bond" (Zona Franca) y los diferentes modelos de emprendimientos privados.

## ● ESQUEMAS DE FINANCIACIÓN

En el tema anterior manifestamos la necesidad de contar con Áreas Económicas Especiales que promuevan la inversión extranjera y sirvan de plataforma para la interacción entre los diferentes emprendimientos y las empresas extranjeras que se establezcan en dichas áreas para beneficiarse del régimen in bond (Zona Franca).

Un aspecto al que será necesario prestar la debida atención serán las fuentes de financiamiento en moneda convertible y/o moneda nacional. En este sentido, dentro de una nueva realidad económica cubana, estamos convencidos que será necesario contar dentro de estas Áreas Económicas Especiales con presencia de la banca o entidades financieras internacionales. Igual importancia reviste contar con compañías internacionales de seguro y reaseguro. Esta medida, entre otras, permitiría garantizarle al inversionista extranjero contar con la confianza necesaria para desarrollar sus actividades.





MENOS GASTO  
BUROCRÁTICO Y  
MAYOR  
INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA  
Y TECNOLOGÍAS

Como parte de la reactivación económica cubana, enfocada en esta primera etapa en los emprendedores individuales, servicios profesionales, las PYMES y las cooperativas, se hará indispensable para sus correspondientes actividades poder acceder a materiales, bienes y servicios que solo pueden adquirirse en moneda libremente convertible. Contar con sistemas financieros internacionales capaces de evaluar riesgos y financiar diferentes emprendimientos permitirá brindar nuevas oportunidades en materia de financiamiento a los diferentes actores económicos nacionales, tanto para los emprendimientos privados como entidades estatales, siempre y cuando cumplan con los requisitos y garantías que se establezcan para acceder a estas fuentes de financiamiento.

Similar sentido y efecto deberán proporcionar las compañías internacionales de seguros y reaseguros que brinden diversas coberturas de seguro a emprendimientos que cumplan con los requisitos exigidos, fundamentalmente aquellos beneficiados con líneas de créditos, participación y/o financiamiento de entidades financieras extranjeras. Este beneficio también aplicaría para beneficio de empresas y actividades de carácter estatal que cumplan los requerimientos exigidos por las compañías de seguro y reaseguro.

Aspecto relevante dentro de los esquemas de financiamiento a tener en cuenta es lo relacionado con las remesas familiares.

En la situación actual de la economía cubana, las remesas familiares se han convertido en la "tabla de salvamento" de una parte importante de la población. También han beneficiado al gobierno de la isla, que controla los flujos de capitales generados por estas remesas, creando y modificando políticas monetarias que impiden un apropiado manejo de los recursos a quienes pretenden iniciativas de emprendimientos privados.

Independientemente del abuso y control por parte del gobierno en este tema, la diáspora cubana ha preferido continuar enviando remesas familiares a Cuba para poder sostener a las familias que atraviesan una severa crisis económica.

Imprescindible será, dentro de las medidas y reformas a emprenderse para reactivar la economía cubana, que las remesas familiares cuenten con una norma jurídica que favorezca el crecimiento de iniciativas empresariales privadas. A tal efecto proponemos las siguientes medidas:

- Ampliar y diversificar los proveedores autorizados del servicio de entrega de remesas dentro de la isla. Ofrecer crédito fiscal a los proveedores de servicios de remesas, equivalente a la reducción de las tarifas pagadas por los remitentes y receptores de remesas. Esto se lograría si los países emisores —y Cuba como receptor— evitaran la imposición de impuestos a las remesas.
- Contar con un libre mecanismo de envíos y recepción de las remesas familiares, fomentando la inter-operatividad de las tecnologías de remesas para ayudar a aumentar la escala y reducir los costos. No hay espacio a la duda para entender que gran parte de las fuentes de financiamiento para los emprendedores individuales, servicios profesionales, PYMES y cooperativas se originarán desde los recursos financieros familiares. Por tanto, contar con una logística simple que permita acceder a estos recursos para los diferentes emprendimientos, será de suma importancia.
- Establecer las correspondientes negociaciones con los diferentes operadores internacionales de remesas para lograr reajustar las normas legales existentes en cada país de origen.

- Implementación de tecnologías digitales y avance en los requisitos de “conozca a su cliente” (KYC) adecuados y apropiados, basados en el riesgo. Eso ayudará a la “eliminación de riesgos” de los bancos o instituciones financieras (o no financieras) corresponsales que evitan tener que gestionarlos.

Finalizando el tema relacionado con Esquemas de Financiamientos, destacamos que los beneficios que se obtengan del cambio de las normas jurídicas y regulaciones facilitarán el desempeño y crecimiento de las diferentes modalidades de emprendimientos privados.

También permitirá que la banca estatal cubana se integre como un actor más dentro del sector financiero, adaptando sus regulaciones y políticas comerciales a los fundamentos y principios utilizados por la banca internacional.

## ● ARANCELES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

Como parte del conjunto de medidas a tomar para facilitar el crecimiento de las diferentes modalidades de emprendimientos privados, y sin contradecir lo expresado al respecto en acápite anteriores, se deberán tomar acciones para adecuar las normas vigentes en Cuba en cuanto a políticas arancelarias y las regulaciones para la importación y exportación de materiales, bienes y servicios.

Estos componentes son de vital importancia para lograr una rápida activación de las fuerzas productivas cubanas, teniendo como objetivo primario y especial el crecimiento de la economía cubana, donde los emprendimientos privados jugarán un papel preponderante. Por eso, y a tenor de lo expuesto en el contenido de las diferentes propuestas, en el presente documento señalaremos algunas de las adecuaciones sugeridas a las normas y regulaciones existentes:

### **Política Arancelaria:**

- La revisión íntegra de los aranceles vigentes en Cuba debe favorecer en todo momento la adquisición de materiales, bienes y servicios del exterior, sin que ello conlleve a un encarecimiento de los mismos. Esto aplicaría para todos los modelos de emprendimientos e incluso al sector estatal y/o mixto.
- A modo de incentivar los diferentes modelos de emprendimiento, proponemos que durante los 2 primeros años de entrada en funcionamiento de cualquier emprendimiento individual, servicios profesionales, de PYMES y cooperativas, deben contar con la facilidad de NO pagar aranceles o de hacerlo a un tipo reducido o preferencial. Esta norma no aplicará para aquellos materiales, bienes y servicios que sean de producción nacional, protegiendo así la economía nacional y el objeto de otros emprendimientos que asuman inversiones en sus correspondientes áreas.

### **Impotaciones y Exportaciones:**

- La Agencia Aduanal cubana debe ser modernizada en su totalidad. Las normas vigentes en la isla, en materia de importación y exportación, deberán ser revisadas íntegramente con el ánimo de flexibilizar los términos y condiciones para que sean accesibles a los diferentes modelos de emprendimientos privados, a quienes, además, se les debe permitir la exportación de manera directa. En ningún caso, la revisión de estas normas podrá atentar contra la salud pública, el orden público, el medioambiente y/o cualquier otra área o sector que pueda verse afectado de alguna manera.
- En especial, las exportaciones deberán contar con incentivos que actúen como mecanismos de incentivo para elevar los niveles de producción, calidad y el perfeccionamiento constante de los materiales, bienes y servicios a ofrecer al mercado. El sistema de incentivos debe estar sujeto a resultados concretos y pueden aplicarse por vía de exoneraciones de diferente naturaleza.
- Lograr los acuerdos necesarios con entidades internacionales especializadas en las certificaciones ISO, OIRSA u otras certificaciones necesarias para poder exportar materiales, bienes y servicios, deberá ser un objetivo inmediato para crear los mecanismos de exportación sin limitaciones. Esta medida



- no solo beneficiaría a los diferentes modelos de emprendimientos privado, también aplicaría al sector estatal y/o mixto.

Siempre y cuando el objetivo sea fomentar el crecimiento económico cubano y no se viole ninguna norma establecida, se deberán tomar las acciones que permitan acelerar los procesos productivos y en especial aquellos que puedan paliar lo antes posible la crisis alimentaria existente en la isla.

## ● CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE EMPRENDIMIENTOS INDIVIDUALES, SERVICIOS PROFESIONALES, DE PYMES Y COOPERATIVAS

Importante será hacer una revisión detallada de las actuales nomenclaturas que se utilizan en Cuba para calificar las diferentes formas de emprendimiento privado que han llamado, de forma general, “cuentapropistas”.

La adecuada calificación y agrupación de los diferentes modelos de emprendimientos privados permitirá elaborar normas específicas para cada uno de estos grupos, ajustándose a las necesidades, según el sector económico de que se trate. Esto podrá incluir medidas y disposiciones

que faciliten su correcto desenvolvimiento y tengan como objetivo permanente el incentivo para un crecimiento acelerado de los diferentes modelos de emprendimientos privado, de la mano de las fuerzas productivas de la isla.

### **Emprendimientos Individuales (Autónomos)**

- Se catalogará de emprendimiento individual aquel que sea desarrollado por un individuo sin la necesidad de colaboradores o apoyado desde el seno familiar.
- Que la actividad a desarrollar sea catalogada de “oficio”, como pueden ser: plomeros, carpinteros, cerrajeros, sastres, costureras, choferes, operarios, mecánicos, ayudantes generales, domésticas, albañiles y otros de similar naturaleza.
- Que sus niveles de facturación se ajusten a una escala de ingresos personales catalogados de “mínimos” y por tanto estén exonerados del pago de impuestos, siempre y cuando actúen como emprendedores individuales y no dentro de una modalidad de emprendimiento mayor o colectivo.

### **Servicios Profesionales (Autónomos)**

- Se catalogará como emprendimiento de “servicio profesional” aquel que sea desarrollado por persona con instrucción técnica/profesional especializada en diferentes ramos de la economía y actúe legalmente como “Persona Natural”.

- Esta categoría estará sujeta a las regulaciones impositivas que se establezcan con un tratamiento especial que fomente el crecimiento de las actividades a lo interno del recurso humano capacitado existente en la isla.
- Todo aquel que se registre para ofrecer cualquier Servicio Profesional deberá cumplir con el requisito de presentar las certificaciones correspondientes que lo certifiquen y califiquen como personal idóneo para brindar un servicio profesional.
- Dentro de este grupo estarán las profesiones que son sujetas a brindarse como un servicio profesional, tales como: contadores, auditores, abogados, programadores, técnicos en refrigeración, técnicos electrónicos, electricistas y todas aquellas actividades que tengan el mismo perfil que las mencionadas anteriormente.

## PYMES y Cooperativas

Dentro de la categoría de PYMES y cooperativas será necesario contar con una normativa jurídica que establezca el alcance de las mismas, pero siempre enfocados en lograr que tengan la necesaria independencia y personería jurídica para actuar como entidad económica con plenas facultades legales y que generen plazas de empleos para el recurso humano calificado cubano, todo dentro del marco legal correspondiente.

Brindarles las garantías legales por intermedio de las correspondientes normas jurídicas, que sean facilitadoras de su crecimiento y desempeño, tal como se ha reflejado de forma resumida en el presente documento. Será premisa indispensable para que el emprendimiento privado dentro de la economía cubana sea organizado, efectivo y

cumpla con el rol de acelerar el crecimiento económico y mejorar las condiciones de vida de la población en general.

Consecuentes con el objetivo que se desea alcanzar, sugerimos que las PYMES y cooperativas deben estar exoneradas del pago de impuestos sobre la renta durante los 2 primeros años de funcionamiento, permitiéndoles la posibilidad de obtener el retorno de sus inversiones en el menor tiempo posible, facilitando así el cumplimiento de sus compromisos financieros. Adicionalmente, toda PYME y cooperativa que pasados los 2 primeros años sustente y demuestre que hará reinversión de capitales para un mayor crecimiento, tendrá un tratamiento fiscal especial con descuentos en los cargos impositivos.

Podrán conformarse PYMES y cooperativas en cualquier área o sector económico que se desee, en función de la dinámica propia del mercado. Por tanto, cualquier grupo de personas que deseen conformarse como PYMES y/o cooperativas serán autónomos y responsables en la toma de decisiones, desde el manejo contable, legal, administrativo y financiero y solo estarán sujetas al fiel cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones que se establezcan para este modelo de emprendimiento privado en particular. Sea dentro del marco legal especial de las Áreas Económicas Especiales o en cualquier otra área del territorio nacional.

Podrán constituirse una amplia gama de PYMES y cooperativas y recibirán beneficios especiales por medio de la exoneración fiscal del impuesto sobre la renta durante los primeros 4 años de funcionamiento, aquellas que tengan por objetivo el sector agropecuario, por la urgente necesidad de producir alimentos para la población. También recibirán similar tratamiento fiscal aquellas que tengan por objeto fomentar la construcción y/o reconstrucción de las diferentes soluciones habitacionales, nuevas o existentes, que permitan



CUBA SE HA  
MANTENIDO  
REZAGADA EN LA  
IMPLEMENTACIÓN  
DE SISTEMAS  
TECNOLÓGICOS DE  
FORMA MASIVA,  
ESTANDO TODO  
BAJO UN CONTROL  
MONOPÓLICO DEL  
GOBIERNO

ir cubriendo la alta demanda de viviendas para la población.

Las normas jurídicas y regulaciones que se establezcan a las PYMES y cooperativas deberán incluir la posibilidad mercantil de que los bienes y servicios que produzcan sean ofrecidos a las entidades estatales y/o mixtas bajo los términos y condiciones del mercado.

Para facilitar un mejor desempeño, las PYMES y Cooperativas, podrán acogerse a todos los beneficios y facilidades que han sido mencionados en el presente documento o sean creados en el futuro, en especial lo referido al tema arancelario, importaciones y exportaciones.

## ● INTERNET Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Imposible será acometer cualquier tarea de transformación encaminada a lograr una pronta recuperación económica en Cuba sin contemplar el imprescindible papel y uso de las nuevas tecnologías de la información, en especial aquellas vinculadas al uso masivo del internet.

Cuba se ha mantenido rezagada en la implementación de sistemas tecnológicos de forma masiva, estando todo bajo un control monopólico del gobierno, en especial el sector de las comunicaciones. Esta situación debe ser revertida permitiendo el asentamiento en Cuba de empresas y compañías internacionales del sector para poner a disposición de la ciudadanía, en general, todas las facilidades que brindan las tecnologías de la información, especialmente como "herramienta" a las diferentes modalidades de emprendimientos privados.

Dotar a Cuba de los medios necesarios para lograr contar con una adecuada conectividad con el exterior y el interior de la isla representará un avance sustancial para aprovechar las bondades que brinda el infinito mundo de las aplicaciones (APP), convirtiéndose en excelentes herramientas para cualquier método de emprendimiento, como ya hemos mencionado.

Fundamentado en lo anterior, el establecimiento y sostenimiento de una infraestructura que aproveche las nuevas tecnologías y sus protocolos eficientemente, planificada para soportar incrementos venideros en el flujo de información a raíz del desarrollo de la economía cubana, habrá nuevos nichos de oportunidades para la generación de empleos y de diferentes emprendimientos privados. La creación de una variedad de servicios que aprovechen dicha infraestructura (desde proveer de acceso online hasta desarrollar tiendas de aplicaciones, entre otras) se convertirá en apoyo vital para el acelerar el crecimiento económico en Cuba, consolidándose con el aporte de los ciudadanos, tanto en su papel de consumidores como en el de creadores de servicios, relaciones y contenido.

Junto con los cambios a realizar en el marco jurídico, normas y regulaciones del sector de las tecnologías, se deberán brindar amplias

facilidades para que las empresas y compañías extranjeras especializadas en dicho sector tengan la confianza necesaria en el mercado cubano y se instalen en Cuba, aprovechando las ventajas del régimen especial que ofrecerán las Áreas Económicas Especiales, priorizando contar con un "Data Center" lo suficientemente robusto que mejore el tráfico de datos y los sistemas de comunicaciones nacionales e internacionales.

Esta importante industria conlleva importantes inversiones, tanto técnicas como de infraestructuras, por lo cual reviste suma importancia crear y contar con las soluciones legales/administrativas que permitan establecer la seguridad jurídica como garantía a los inversionistas, incluida la libre determinación en cuanto a políticas de precios, planes y servicios.

La generación de empleos dentro de este sector, para la contratación de personal cubano especializado, abrirá una nueva red de oportunidades infinitas en los diferentes campos de la tecnología. La transferencia de nuevas tecnologías, con acceso ilimitado a todos los sectores económicos será otro beneficio que se obtendría de poder contar con un amplio soporte tecnológico en territorio cubano, tanto al sector de emprendimiento privado como al estatal.



Establecer normas que promuevan Responsabilidad Social Empresarial (RSE) permitirá aprovechar y compartir las nuevas tecnologías con aquellos sectores más apartados y necesitados de la isla, brindándoles un servicio de comunicación e internet moderno y útil para el mejoramiento de la calidad de vida de la población de esas zonas.

**NUESTRO  
PROPÓSITO ES  
ENFOCARNOS EN  
AQUELLOS EJES QUE  
PERMITAN, DE  
FORMA DINÁMICA,  
COHERENTE Y  
ACELERADA, LA  
REACTIVACIÓN DE  
LAS FUERZAS  
PRODUCTIVAS  
CUBANAS EN EL  
CONTEXTO DEL  
EMPREDIMIENTO  
PRIVADO Y PODER  
ATENDER LAS  
URGENTES  
DEMANDAS Y  
NECESIDADES DE LA  
POBLACIÓN.**

## ● CONCLUSIONES

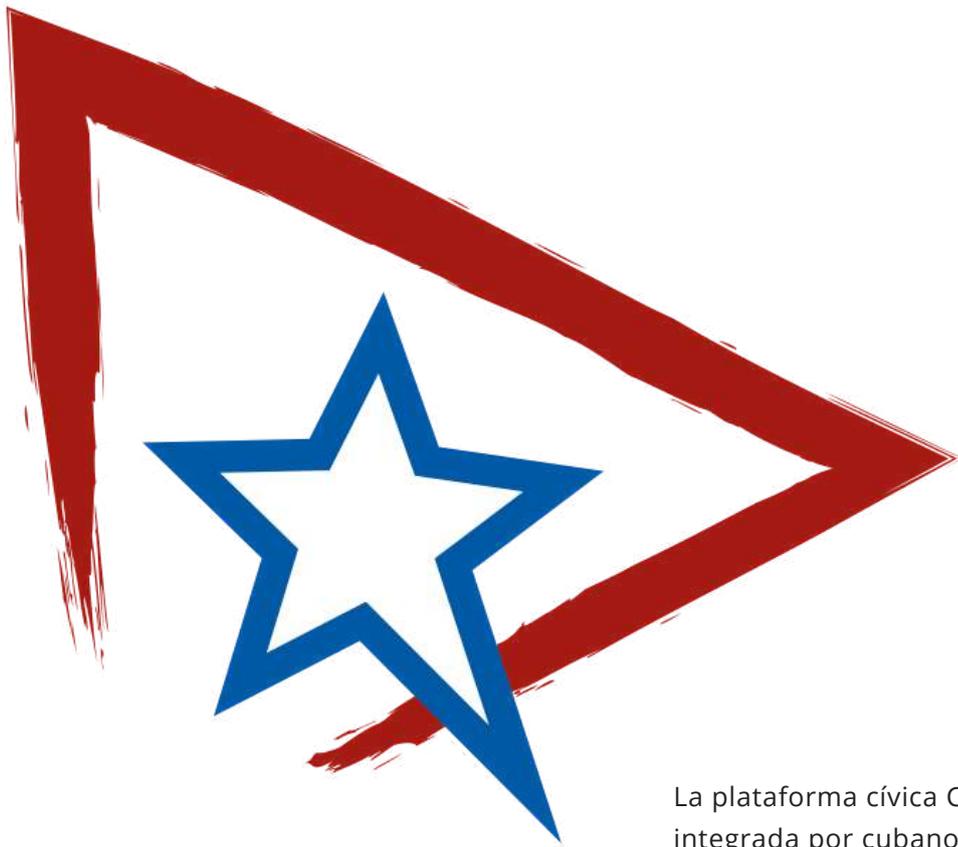
Hay muchos otros temas que abordar, aportar, ampliar y analizar con el objetivo del empoderamiento de los diferentes modelos de emprendimientos privados en Cuba.

Por ahora, nuestro propósito es enfocarnos en aquellos ejes que permitan, de forma dinámica, coherente y acelerada, la reactivación de las fuerzas productivas cubanas en el contexto del emprendimiento privado y poder atender las urgentes demandas y necesidades de la población.

Este primer grupo de propuestas económicas no representa mayor complejidad para que el gobierno cubano comience verdaderas transformaciones económicas con repercusión en lo social. La ausencia de resultados tangibles del modelo estatal y de las políticas implementadas, imposibilitan hoy cubrir las crecientes necesidades de la población y no permiten que Cuba se inserte como jugador real en un mundo cada vez más competitivo.

Por las razones antes mencionadas, consideramos y sugerimos al Gobierno que sea receptivo y acoja nuestra propuesta económica como medidas viables y de fácil implementación que permitan establecer un modelo de “paralelismo económico” que aporte resultados concretos a corto plazo sin comprometer aún más la seguridad alimentaria y el bienestar social del pueblo cubano.

Es momento de crear las condiciones para reactivar las fuerzas productivas cubanas bajo un esquema económico basado en resultados y de la mano del emprendimiento individual, los servicios profesionales, PYMES y cooperativas.



La plataforma cívica Cuba Humanista está integrada por cubanos residentes en la isla y en el exilio que desean poner sus esfuerzos y talentos al servicio de la sociedad cubana y dar protagonismo al capital humano disperso por las heridas de la pobreza y la emigración. Es un proyecto cívico independiente, inclusivo y transversal, que busca dar voz a los silenciados y que anhela construir una alternativa democrática viable con una visión contemporánea, poniendo a la persona humana como centro de la vida del país, impulsando los cambios de la ley a la ley y buscando alianzas tácticas y estratégicas con actores y organizaciones cubanas y extranjeras.